



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **0002** DE
(**02 ENE 2025**)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las facultades dispuestas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde al Gobernador nombrar y remover libremente a los funcionarios de sus dependencias de acuerdo a la necesidad del servicio, en cumplimiento de los requisitos legales, y por ende realizar las respectivas designaciones de los cargos de libre nombramiento y remoción que integran el gabinete departamental.

Que, según la Planta de Personal fijada para la Gobernación de Boyacá, mediante Decreto 047 de 2019, el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, adscrito al Despacho del Gobernador, se encuentra vacante.

Que el Director General de Talento Humano, revisó la hoja de vida de ANGIE CATALINA AYALA BECERRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.140.260, quien cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, adscrito al Despacho del Gobernador, conforme al Decreto No. 307 de 2019 de la Gobernación de Boyacá.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario en el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, adscrito al Despacho del Gobernador,

Por lo expuesto previamente,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a ANGIE CATALINA AYALA BECERRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.140.260, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, adscrito al Despacho del Gobernador.



Departamento de Boyacá
Gobernación

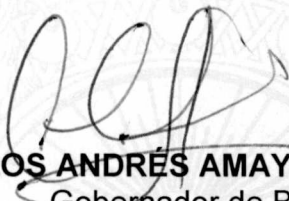
DECRETO NÚMERO 0002 DE
(02 ENE 2025)

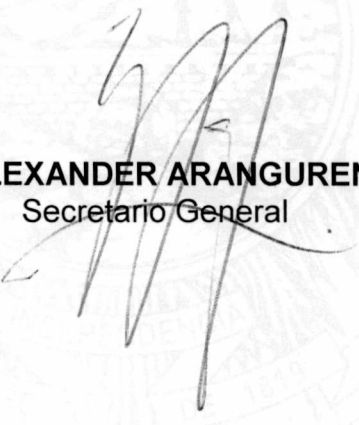
“Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción”

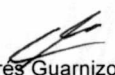
Artículo 2. El presente Decreto generará novedad fiscal con fecha del acta de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 02 ENE 2025


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Secretario General


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

Elaboró: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario 